

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de marzo de 2024. ECOPETROL el 26 de marzo de 2024, a través del correo electrónico institucional, responde el requerimiento del oficio No. 171 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de aportar los desprendibles de nómina del señor DIEGO RAÚL CORREDOR, de enero de 2024 a la fecha, quedando pendientes las certificaciones solicitadas. Pasa a Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 1º de abril de 2024

Auto Interlocutorio N.º 251

Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: LINA MARCELA URUEÑA PARADA
Demandado: DIEGO RAÚL CORREDOR
Radicado: 2023-00464

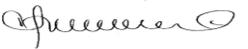
De lo aportado por ECOPETROL, a través del correo electrónico institucional se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho a requerir nuevamente al pagador de la empresa ECOPETROL para que aporte las certificaciones ordenadas mediante acta de audiencia No. 021 del 20 de marzo de 2024 y comunicadas mediante oficio No. 171 de la misma fecha. Ofíciense y apórtese el acta y el oficio referidos, con la advertencia que la información se requiere **antes del 12 de abril de 2024**, fecha en la cual se programó audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 059 del 2 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 8 de abril de 2024. El día 5 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce957d650806ae79cd9ae5a69f5e2e464ebccf5066b30c5b789669d90c6ad375**

Documento generado en 01/04/2024 11:36:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>